

ACTA ORDINARIA 01-2022: Acta número uno correspondiente a la sesión ordinaria celebrada virtualmente por la Junta Administrativa del Archivo Nacional, a las doce horas con cuarenta tres minutos del cinco de enero del dos mil veintidós presidida por el señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente, representante de la Ministra de Cultura y Juventud (presente desde su lugar de residencia) con la asistencia de los siguientes miembros: Ramsés Fernández Camacho, Secretario, representante de los Archivistas (presente desde su lugar de residencia); Jorge Eduardo León Sáenz, Primer Vocal, representante de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica (presente desde su lugar de residencia); Nathalie Gómez Chinchilla, Segunda Vocal, representante de la Ministra de Planificación Nacional y Política Económica (presente desde su lugar de trabajo); María Teresa Bermúdez Muñoz, Fiscal, representante de la Sección de Archivística de la Universidad de Costa Rica (presente desde su lugar de residencia); Javier Gómez Jiménez, Director Ejecutivo (presente desde su lugar de residencia) y Lorena Cajina Rosales, Secretaria de Actas (presente desde su lugar de residencia). Se deja constancia que la sesión se realiza excepcionalmente a través de la plataforma Teams atendiendo las disposiciones nacionales sanitarias del Ministerio de Salud a raíz de la pandemia por el Covid-19. -----

Ausentes con justificación: La señora Ana Xochilt Alarcón Zamora, Vicepresidente, representante de la Dirección General del Archivo Nacional y el señor Hugo Mauricio Vargas González, Tesorero, representante de las Escuelas de Historia de las universidades públicas. -----

CAPITULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA N°01-2022. -----

ARTICULO 1: Revisión y aprobación del orden del día de la sesión ordinaria N°01-2022. -----

ACUERDO 1. Se lee y aprueba el orden del día de la sesión ordinaria N°01-2022. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPITULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA N°54-2021. -----

ARTICULO 2. Lectura, comentario y aprobación del acta ordinaria N°54-2021 del quince de diciembre del dos mil veintiuno. -----

ACUERDO 2. Se aprueba sin correcciones el acta ordinaria N°54-2021 del quince de diciembre del dos mil veintiuno. Se abstiene de votar la señora María Teresa Bermúdez Muñoz, Fiscal, representante de la Sección de Archivística de la Universidad de Costa Rica, por estar ausente en esta sesión. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPITULO III. PRESIDENTE. -----

El señor Portuguez Cascante desea conocer si se realizó el pago de los contratos de las empresas Grupo de Soluciones Informáticas S.A (GSI) y Sistemas Maestros de Información S.A., (Master Lex). Se realizó la

consulta al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, quién indicó que los citados contratos no se pagaron en diciembre 2021, pero que se pagarán en enero 2022, una vez que la Tesorería Nacional cargue los recursos financieros en la cuenta de la institución. -----

Asimismo, hace mención sobre la posibilidad de integrar el superávit específico del 2020 por la suma de (C36.21 millones de colones) que no fue aprobado en el 2021 en un presupuesto extraordinario. Comenta que se debe elaborar una certificación, la que le corresponde firmar como representante legal de esta Junta Administrativa para enviarla el 06 de enero de 2022, por lo que solicita se coordine con el señor Sanabria Vargas, para agilizar el trámite. -----

El señor Portuguez Cascante, se refiere a la actividad llevada a cabo en el Museo de los Niños, en la Galería Nacional sobre la Inauguración de la Exposición titulada “200 años en la Historia de Costa Rica”, en celebración del Bicentenario que empezó el 17 de diciembre de 2021. Indica que en vista del esfuerzo realizado y que a pesar de todas las dificultades presentadas durante su preparación, la exposición de documentos está muy bien elaborada, en consecuencia, propone externar una vez más una felicitación al grupo de trabajo que tuvo a cargo su preparación. -----

ACUERDO 3. Se extiende una felicitación y reconocimiento a las personas funcionarias involucradas del Archivo Nacional en la Exposición 200 años en la Historia de Costa Rica, que se realizó para la celebración del Bicentenario. Se reconoce la dedicación y esfuerzo realizado para llevar a buen puerto un proyecto que es un gran aporte para que las personas tengan la oportunidad de conocer de primera mano los valiosos tesoros que custodia el Archivo Nacional y que evidencia lo que somos como costarricenses. Enviar copia de este acuerdo al señor Javier Gómez Jiménez, Director General, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna y las Jefaturas y Coordinadores de Departamento. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPITULO IV. RESOLUTIVOS. -----

ARTICULO 3: Oficio DCN-UCC-1202-2021 del 08 de diciembre de 2021, suscrito por el señor Jesús Araya Zúñiga, Subdirector General de Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda, recibido el 14 de diciembre, mediante el que informa que han concluido el proceso de revisión y consolidación de Estados Financieros correspondiente al II y III del Trimestre 2021, agradece la ayuda brindada en la presentación, con base en las plantillas del Módulo Gestor, así como la presentación de los archivos anexos solicitados mediante el oficio “DCN-UCC-0672-2021 Presentación de Estados Financieros Parciales al cierre del segundo trimestre 2021 (enero a junio 2021) y DCN-UCC-0921-2021 Presentación de Estados Financieros

Parciales al cierre del tercer trimestre 2021 (enero a septiembre 2021)”. Como parte de la premisa de mejora continua, se hace de conocimiento algunas oportunidades para que sean consideradas en el siguiente cierre contable; esto con la finalidad de entregar a los usuarios la información de los Estados Financieros Consolidados, una base más sólida y enriquecedora para la toma de decisiones. Con base a todo lo comentado en el oficio y las observaciones indicadas anteriormente se solicita realizar los ajustes necesarios para cumplir con los requerimientos establecidos en la presentación de los Estados Financieros para el IV Trimestre del 2021, con el fin de que la entidad cumpla con lo dispuesto en la Ley 8131 Administración Financiera y Presupuestos Públicos. Es importante indicar, que dichas observaciones son generales, y que a pesar de que se cumplan eso no inhibe a un ente fiscalizador a realizar auditorías financieras o especiales y encontrar hallazgos, es por ello que el responsable contable debe aplicar la pericia y juicio profesional en todos los aspectos en la materia contable. -----

ACUERDO 4. Trasladar a los señores Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, el oficio DCN-UCC-1202-2021 del 08 de diciembre de 2021, suscrito por el señor Jesús Araya Zúñiga, Subdirector General de Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda, mediante el que informa que han concluido el proceso de revisión y consolidación de Estados Financieros correspondiente al II y III Trimestre 2021. Se les solicita realizar los ajustes necesarios para cumplir con los requerimientos establecidos en la presentación de los Estados Financieros para el IV Trimestre del 2021, se insta a continuar con el proceso realizado en el II y III Trimestre, con el fin de que la entidad cumpla con lo dispuesto en la Ley 8131 Administración Financiera y Presupuestos Públicos. Asimismo, se les insta a continuar con el excelente trabajo realizado hasta la fecha. Enviar copia de este acuerdo al señor Javier Gómez Jiménez, Director General, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna y Nancy Blanco Borbón, Profesional Contable de la Unidad Financiero Contable. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTICULO 4: El señor Hugo Mauricio Vargas González, Tesorero de la Junta Administrativa, presentó los Estados Financieros definitivos derivados de las operaciones económicas de esta entidad correspondiente al mes de noviembre de 2021, para que sean conocidos y aprobados por esta Junta Administrativa. Estos fueron remitidos por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, mediante oficio DGAN-DAF-1546-2021 del 17 de diciembre 2021, y elaborados por la señora Nancy Blanco Borbón, Profesional Contable de ese departamento, recibido el 20 de diciembre. Los presentes Estados

Financieros son elaborados en miles de colones y bajo las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) y directrices emitidas por el órgano rector y técnico de la Contabilidad Nacional con excepción de un cumplimiento parcial las NICSP 39 “Beneficios a los empleados”. Estos informes incluyen: Balance General, Estado de Rendimiento Financiero, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado Comparativo de las partidas presupuestarias contra las cuentas contables (Ingresos y Gastos), Estado de Ejecución Presupuestaria, Estado de Situación y Evolución de Bienes, Notas a los Estados Financieros e Informe de los planes de acciones para las NICSP pendientes de cumplir. Se adjunta el informe ejecutivo de los Estados Financieros del 30 de noviembre de 2021, según lo solicitado por los miembros de ese órgano colegiado. -----

ACUERDO 5. Comunicar a los señores Hugo Mauricio Vargas González, Tesorero, de la Junta Administrativa y Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero que, en atención al oficio DGAN-DAF-1546-2021 del 17 de diciembre 2021 recibido el 20 de diciembre, esta Junta da por conocidos y aprobados los Estados Financieros definitivos derivados de las operaciones económicas de noviembre de 2021, que incluyen: Balance General, Estado de Rendimiento Financiero, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado Comparativo de las partidas presupuestarias contra las cuentas contables (Ingresos y Gastos), Estado de Ejecución Presupuestaria, Estado de Situación y Evolución de Bienes, Notas a los Estados Financieros e Informe de los planes de acciones para las NICSP pendientes de cumplir. Los citados Estados Financieros fueron elaborados por la señora Nancy Blanco Borbón, Profesional Contable. Esta Junta agradece la presentación del informe ejecutivo de los Estados Financieros del 30 de noviembre de 2021, según lo solicitado por los señores miembros de este órgano colegiado. Enviar copia de este acuerdo al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, a las señoras Nancy Blanco Borbón, Profesional Contable de la Unidad Financiero Contable y Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna para su conocimiento y observaciones, si las tuviera. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTICULO 5: Oficio DGAN-DAF-RH-1529-2021 del 15 de diciembre de 2021, suscrito por las señoras Patricia Arrones Cordero, Profesional, Helen Barquero Durán, Coordinadora ambas de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, con el visto bueno del señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, mediante el brinda respuesta al oficio DGAN-JA-676-2021 acuerdo 5, tomado en la sesión extraordinaria 52-2021 celebrada el 03 de diciembre de 2021, en el que se solicita revisar la petición hecha en el oficio DGAN-AI-092-2021 del 16 de noviembre de 2021, suscrito

por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, y asegure la asignación del recurso presupuestario a la Auditoría Interna en capacitación. En el oficio DGAN-AI-092-2021 la señora Méndez Madrigal expresa el deseo de llevar en febrero de 2022, un Programa Especializado en Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) de 120 horas de duración, con un costo aproximado de ¢586.494,00 (quinientos ochenta y seis mil cuatrocientos noventa y cuatro colones 00/100). El Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Archivo Nacional en su artículo 16 indica: *“Registro separado de la ejecución presupuestaria. El responsable del control del presupuesto institucional mantendrá un registro separado del monto asignado y aprobado a la Auditoría Interna, detallado por objeto del gasto, de manera que se controlen la ejecución y las modificaciones de los recursos presupuestados para esa unidad”*. Mediante correo electrónico del 11 de diciembre de 2021, se consultó al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, quien respondió lo siguiente: *“Se indica que el presupuesto de la Auditoría Interna para el 2022 cuenta con la suma de ¢300.000,00 (trescientos mil colones 00/100) en la subpartida de actividades de capacitación. En vista de que la capacitación iniciará en febrero próximo, una opción para que lo lleve, es que la Dirección General aporte la diferencia del costo de su presupuesto y posteriormente se le reintegren los fondos por medio de una modificación presupuestaria; sin embargo, habrá que tomar el parecer del señor Javier Gómez Jiménez, Director General y de la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, para conocer si estarían de acuerdo con ese proceder.”* -----

ACUERDO 6.1. Comunicar a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, que esta Junta conoció el oficio DGAN-AI-092-2021 del 16 de noviembre de 2021, en el que expresa la voluntad de llevar en febrero de 2022, un Programa Especializado en Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) de 120 horas de duración, con un costo aproximado de ¢586.494,00 (quinientos ochenta y seis mil cuatrocientos noventa y cuatro colones 00/100), pero que en vista de que en el presupuesto de la Auditoría Interna solo hay ¢300.000,00 (trescientos mil colones 00/100) en la subpartida de actividades de capacitación según lo indicado por la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, se requiere un análisis del Presupuesto de la Dirección General para determinar si es factible ajustar el monto requerido para la citada capacitación. Asimismo, se le recuerda que, si se utiliza el citado monto para la capacitación solicitada, la Auditoría ya no tendría más fondos para futuras capacitaciones. Sin embargo, dado que la capacitación iniciará en febrero próximo, se le solicita que tome las acciones del caso, por ejemplo, que se informe sobre las capacitaciones de calidad que se imparten de las NICSP desde

la Administración Central del Ministerio de Cultura y Juventud, en las que participan todos los auditores de los órganos desconcentrados. Enviar copia de este acuerdo a los señores Javier Gómez Jiménez, Director General, Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable y a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 6.2. Solicitar a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, analizar la posibilidad de aportar la diferencia de ¢286.494.00 (doscientos ochenta y seis mil cuatrocientos noventa y cuatro colones 00/100), para el curso solicitado por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, Programa Especializado en Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) de 120 horas de duración, con un costo aproximado de ¢586.494,00 (quinientos ochenta y seis mil cuatrocientos noventa y cuatro colones 00/100). El citado monto se le reintegraría posteriormente, por medio de una modificación presupuestaria. La presente solicitud se realiza con el fin de responder al oficio DGAN-AI-092-2021 del 16 de noviembre de 2021. Enviar copia de este acuerdo a los señores Javier Gómez Jiménez, Director General, Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable. Aprobado por unanimidad.

ACUERDO FIRME. -----

ARTICULO 6.a: Copia del oficio DGAN-DG-398-2021 del 20 de diciembre de 2021, suscrito por el señor Javier Gómez Jiménez, Director General, dirigido a las Jefaturas y Coordinadores de Departamento, informa que mediante oficio DGAN-JA-704-2021 acuerdo 7, tomado en sesión ordinaria 54-2021 celebrada el 15 de diciembre de 2021, se transcribe: *“ACUERDO 7. Comisionar al señor Javier Gómez Jiménez, Director General, para compartir con los Jefes de Departamento el oficio DM-1229-2021 del 05 de noviembre de 2021, suscrito por la señora Sylvie Durán Salvatierra, Ministra de Cultura y Juventud (MCJ), el borrador de convenio de colaboración para la implementación del “Plan Piloto del Proyecto de Fortalecimiento Institucional”, así como el oficio DM-1371- 2021 del 03 de diciembre de 2021, para que sean conocidos y se plasmen las observaciones e interrogantes respectivas, o en su defecto valorar, en caso de que algún punto en particular que no se pueda atender mediante la Junta, solicitar al MCJ una sesión de trabajo sobre dicho Plan Piloto,. Este tema será conocido en la sesión del 05 de enero de 2022 (...).* Por lo tanto, se solicita remitir a la Dirección General las observaciones e interrogantes relacionados con el “Plan Piloto del Proyecto de Fortalecimiento Institucional”, según los documentos adjuntos. Tomar en cuenta que el señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente de la Junta Administrativa, indicó que si es

necesario realizar una sesión con el equipo del proyecto, por parte del Ministerio de Cultura y Juventud están anuentes de atender la solicitud. -----

ARTICULO 6.b: Copia del oficio DGAN-SD-383-2021 del 21 de diciembre de 2021, suscrito por las Jefaturas y Coordinadores de Departamentos, dirigido al señor Javier Gómez Jiménez, Director General, mediante el que remiten respuesta al oficio DGAN-DG-398-2021 del 20 de diciembre de 2021, con el que comparte a las Jefaturas y Coordinadores de la institución el oficio DM-1229-2021 del 05 de noviembre de 2021, suscrito por la señora Sylvie Durán Salvatierra, Ministra de Cultura y Juventud (MCJ) y borrador del convenio de colaboración para la implementación del Plan Piloto del Proyecto de Fortalecimiento Institucional, así como el oficio DM-1371-2021 del 03 de diciembre de 2021, para que sean conocidos y plasmen las observaciones e interrogantes respectivas, las personas suscritas informan que resulta imposible brindar una respuesta debido a las siguientes circunstancias: -----

1. Por la cercanía del cierre de fin y principio de año parte del personal de las Jefaturas y Coordinadores se encuentran de vacaciones y se reintegrarán posterior al inicio de labores el 05 de enero de 2022. -----

2. Se está trabajando en la Evaluación Anual del Plan de Trabajo del 2021, el que debe entregarse a más tardar el 14 de enero de 2022. -----

3. Se debe trabajar en el proceso de Planificación de la Evaluación del Desempeño de 2022, proceso solicitado por el MCJ, debe estar listo a más tardar el 21 de enero de 2022. -----

4. Los documentos remitidos deben ser analizados con sumo cuidado por cuanto representan un fuerte cambio en los procesos y rutinas de trabajo de la organización, y puede convertirse en un menoscabo a la institución. Por las razones antes expuestas se solicita brindar una prórroga para remitir a más tardar el 21 de enero de 2022 las observaciones. -----

ACUERDO 7.1. Comunicar a las Jefaturas y Coordinadores de Departamentos, que esta Junta conoció el oficio DGAN-SD-383-2021 del 21 de diciembre de 2021 y se solicitará a la señora Sylvie Durán Salvatierra, Ministra de Cultura y Juventud (MCJ), una prórroga para remitir a más tardar el 21 de enero de 2022 las observaciones del Plan Piloto del Proyecto de Fortalecimiento Institucional. Se les insta a continuar con el análisis de los aspectos solicitados, en el oficio DGAN-DG-398-2021 del 20 de diciembre de 2021. Enviar copia de este acuerdo al señor Javier Gómez Jiménez, Director General, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General y Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 7.2. Solicitar a la señora Sylvie Durán Salvatierra, Ministra de Cultura y Juventud, que en virtud

de las posibilidades para un adecuado análisis del Plan Piloto y la suscripción del convenio de colaboración para la implementación de este, esta Junta le solicita una prórroga hasta el 21 de enero del 2022, para que sea analizado por las jefaturas del Archivo Nacional y que puedan plasmar sus observaciones e interrogantes, esto debido a la calendarización de los trabajos que se deben presentar a inicio de cada año. Enviar copia de este acuerdo al señor Javier Gómez Jiménez, Director General, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, a las Jefaturas y Coordinadores de Departamentos. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTICULO 7.a: Copia del oficio DGAN-DG-373-2021 de 14 de diciembre de 2021, suscrito por el señor Javier Gómez Jiménez, Director General, dirigido a la señora María Devandas Calderón, Viceministra del Ministerio de la Presidencia, mediante el que brinda respuesta al oficio VAALP-0376-2021, dentro del plazo otorgado, informa que se procedió a realizar las consultas a lo interno del Archivo Nacional, sobre el anteproyecto de “Ley Unificar” (Unificar Instituciones para Fomentar e Incrementar la Calidad de la Administración de los Recursos” en cuanto a la parte dispositiva que incumbe a la institución, se informa: que se solicitó la opinión de la Unidad de Asesoría Jurídica, quienes externaron criterio sobre el proyecto de cita mediante oficio DGAN-DG-AJ-169-2021 del 07 de diciembre de 2021. -----

ARTICULO 7.b: Copia del oficio DGAN-SD-377-2021 del 14 de diciembre de 2021, suscrito por las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos, Rosibel Barboza Quirós, Jefe del Departamento Archivo Histórico, Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial, Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, Adolfo Barquero Picado, Jefe del Departamento Tecnologías de Información y Marco Antonio Calderón Delgado, Jefe del Departamento Conservación, dirigido al señor Javier Gómez Jiménez, Director General, mediante el que brindan respuesta al oficio DGAN-DG-369-2021 relacionado con el anteproyecto de “Ley Unificar” (Unificar instituciones para fomentar e incrementar la calidad de la administración de los recursos), presentado por la señora María Devandas Calderón, Viceministra de la Presidencia. -----

ACUERDO 8. Los señores miembros de esta Junta Administrativa acuerdan trasladar para la sesión ordinaria del 12 de enero de 2022, por la relevancia del tema los oficios DGAN-DG-373-2021 de 14 de diciembre de 2021, suscrito por el señor Javier Gómez Jiménez, Director General y DGAN-SD-377-2021 del 14 de diciembre de 2021, suscrito por las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos, Rosibel

Barboza Quirós, Jefe del Departamento Archivo Histórico, Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial, Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, Adolfo Barquero Picado, Jefe del Departamento Tecnologías de Información y Marco Antonio Calderón Delgado, Jefe del Departamento Conservación, en respuesta al oficio DGAN-DG-369-2021 ambos relacionados con el anteproyecto de “Ley Unificar” (Unificar instituciones para fomentar e incrementar la calidad de la administración de los recursos). Enviar copia de este acuerdo al señor Javier Gómez Jiménez, Director General y a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTICULO 8: Oficio DGAN-CNSED-369-2021 de 13 de diciembre de 2021, suscrito por la señora Susana Sanz Rodríguez-Palmero, Presidente de la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos (CNSED), recibido el 15 de diciembre, dirigido a los señores Dennis Portuguez Cascante, Presidente de la Junta Administrativa y Javier Gómez Jiménez, Director General, mediante el que comunica el acuerdo 6, tomado en sesión 27-2021 del 19 de noviembre de 2021, por la CNSED en respuesta a la circular DVMA-0822-2021, suscrita por el señor Dennis Portuguez Cascante, Viceministro Administrativo del Ministerio de Cultura y Juventud, del 11 de noviembre de 2021 sobre la “Elaboración de actas y conformación de expedientes de sesiones de órganos colegiados”, de acuerdo a la Ley 10053 ley para mejorar el Proceso de Control Presupuestario, por medio de la corrección de deficiencias normativas y prácticas de la Administración Pública, publicada en el Diario Oficial La Gaceta 217 del 10 de noviembre del 2021. Se explica las funciones, tareas, dinámica de la CNSED y recargo de tareas de algunas personas involucradas, y solicitan al Ministerio de Cultura, a la Junta Administrativa y a la Dirección General la asignación de una persona que asuma las funciones de Secretaría de Actas. -----

ACUERDO 9.1. Comunicar a la señora Susana Sanz Rodríguez-Palmero, Presidente de la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos (CNSED), que esta Junta conoció el oficio DGAN-CNSED-369-2021 de 13 de diciembre de 2021, y que al no contar con plazas disponibles, se hará un análisis a nivel de la institución, para conocer si es posible que alguna persona funcionaria podría asumir ese recargo y solventar la necesidad requerida. Enviar copia de este acuerdo al señor Javier Gómez Jiménez, Director General, a las señoras Sylvie Durán Salvatierra, Ministra de Cultura y Juventud, Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica y Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 9.2. Solicitar a la Dirección General realizar un análisis de las posibles opciones para solventar

la necesidad de una persona que asuma las funciones de Secretaría de Actas de la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos (CNSED), presentada en el oficio DGAN-CNSED-369-2021 de 13 de diciembre de 2021, suscrito por la señora Susana Sanz Rodríguez-Palmero, Presidente CNSED, y presentar a este órgano colegiado, una propuesta de posible solución para responder a la citada gestión. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Sylvie Durán Salvatierra, Ministra de Cultura y Juventud, Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica y Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

La señora Bermúdez Muñoz, informa que no estará presente en las sesiones ordinarias del 12 y 19 de enero, porque estará en vacaciones, se incorporará a la sesión del 26 de enero de 2022. -----

Al ser las catorce horas con treinta y siete minutos se retira la señora Bermúdez Muñoz, para atender otra reunión a la que está convocada. -----

ARTICULO 9: Circular DGAN-CISED-001-2021 del 16 de diciembre de 2021, suscrita por las señoras Sofía Irola Rojas, Presidenta y Guiselle Mora Durán, Secretaria del Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos, dirigida a los señores de la Junta Administrativa, Javier Gómez Jiménez, Dirección General, a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirección General y Jefaturas de Departamento en concordancia con una de las recomendaciones de la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos, sobre la custodia de los convenios institucionales, establecida en la Resolución 01-2014 que indica: *“Convenios nacionales e internacionales. (...) Si esta serie documental se encuentra en algún órgano superior, se deberá conformar una única serie en la Asesoría Legal, Jurídica o Institucional”*, se solicita de manera atenta, que todo Convenio, Carta de Entendimiento, Carta de Compromisos o similares, así como sus adenda y finiquitos, firmados por la Junta Administrativa o la Dirección General como Jerarcas institucionales, sea remitido en su versión final a la Unidad de Asesoría Jurídica, a través de correo electrónico con copia a la Secretaria Daniela Romero Solano, de la Subdirección General y Unidades de apoyo. Esta instrucción aplica para aquellos convenios o similares en soporte electrónico que contengan firmas digitales, independientemente del año de creación y en adelante a todo documento de la naturaleza indicada, que sea suscrito en formato electrónico o soporte papel. -----

ACUERDO 10. Comisionar a la Secretaria de Actas de esta Junta Administrativa, para que proceda a remitir los Convenios, Cartas de Entendimiento, Cartas de Compromisos o similares que custodie, a la Asesoría Jurídica institucional, según lo dispuesto en la circular DGAN-CISED-001-2021 del 16 de diciembre de 2021,

suscrita por las señoras Sofía Irola Rojas, Presidenta y Guiselle Mora Durán, Secretaria del Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos. Enviar copia de este acuerdo al señor Javier Gómez Jiménez, Director General, y a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, Sofía Irola Rojas, Presidenta y Guiselle Mora Durán, Secretaria del Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos. **APROBADO.** -----

ARTICULO 10: Oficio DGAN-DAN-UGCD-1041-2021 del 20 de diciembre de 2021, suscrito por la señora Evelyn Aguilar Sandí, Coordinadora del Departamento Archivo Notarial, mediante el que solicita prórroga del contrato "Administración, comercialización y servicio al cliente del Sistemas Maestros de Información S.A., (Master Lex) entrega de índices notariales a través de Internet para el Departamento Archivo Notarial del Archivo Nacional", tramitado bajo la licitación pública 2020LN-000004-0009600001, manifiesta: que posee un contenido presupuestario para el 2022 por un monto de ₡214.921.084,03 (doscientos catorce millones novecientos veintiún mil ochenta y cuatro colones con 03/100), según certificación emitida por el señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, el 17 de diciembre, informa que el servicio ha sido satisfactorio y que cumple con las obligaciones contractuales por lo que recomienda prorrogar el contrato por un año más. -----

ARTICULO 11: Comunicado por correo electrónico del 16 de diciembre de 2021, del señor Juan Antonio Menayo Domingo, mediante el que adjunta entero de gobierno 419365419 del Banco de Costa Rica del 17 de agosto de 2021, para que se atienda lo solicitado en el escrito del 16 de julio de 2021, de acuerdo al siguiente "**ARTICULO 5:** Escrito sin número del 16 de julio de 2021, recibida el mismo día; del señor Juan Antonio Menayo Domingo, mediante escrito del 16 de julio solicitó: **1.** Las videoconferencias, de la Junta Administrativa de la sesión 10 a la 29-2021 celebrada el 14 de julio de 2021. **2.** Las actas digitalizadas originales del 2019 al 2021 hasta el acta 28-2021. **3.** Las actas digitalizadas debe ser certificadas", visto en la sesión 30-2021 del 21 de julio de 2021. -----

ARTICULO 12: Reprogramar la audiencia de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, del 22 de diciembre de 2021, para atender la etapa de planificación de la evaluación de desempeño, correspondiente al periodo 2022, de acuerdo al oficio DGAN-DG-365-2021 del 07 de diciembre de 2021, suscrito por el señor Javier Gómez Jiménez, Director General, mediante el que informa que la oficina de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura y Juventud, ha dado la instrucción de proceder a completar un formulario que contempla las metas de cada persona funcionaria, con el fin de cumplir en el 2021 una etapa de planificación para el 2022, la que será base para la evaluación del desempeño del 2023. En razón

de que la Junta Administrativa es el superior jerárquico de la señora Méndez Madrigal, se adjunta los documentos correspondientes para valoración. -----

ACUERDO 11. Los señores miembros de esta Junta Administrativa acuerdan trasladar para sesión ordinaria del 12 de enero de 2022, por motivo de quedar sin quórum estructural, los artículos del 10 al 12. Enviar copia de este acuerdo al señor Javier Gómez Jiménez, Director General y a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General. **APROBADO.** -----

CAPITULO V. INFORMATIVOS. -----

ARTICULO 13: Copia del comunicado por correo electrónico del 16 de diciembre de 2021, del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, dirigido a los señores Dirección General de Contabilidad Nacional, mediante el que informa, según las disposiciones establecidas en la Ley 9524, “Ley de Fortalecimiento del Control Presupuestario de los Órganos Desconcentrados del Gobierno Central” y de acuerdo con lo que establece el punto 18, inciso b) de la circular CIR-TN-021-2020 del 21 de diciembre de 2020, suscrita por el señor Mauricio Arroyo Rivera, Subtesorero Nacional, se informar que el 15 de diciembre, fueron trasladados a las cuentas en colones y en dólares del Fondo General del Gobierno, las sumas de ₡46.050.000,00 (cuarenta y seis millones cincuenta mil colones 00/100) y \$ 7,800,00 (siete mil ochocientos dólares 00/100), correspondientes a la recaudación por la venta de bienes y servicios, brindados por la Dirección General del Archivo Nacional, durante el mes de noviembre de 2021. Se anexan los comprobantes de los movimientos realizados desde las cuentas auxiliares de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, hacia las cuentas del Fondo General del Gobierno. **SE TOMA NOTA.**

ARTICULO 14: Copia del comunicado por correo electrónico del 29 de diciembre de 2021, del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, dirigido a los señores Dirección General de Contabilidad Nacional, mediante el que informa, según las disposiciones establecidas en la Ley 9524, “Ley de Fortalecimiento del Control Presupuestario de los Órganos Desconcentrados del Gobierno Central” y de acuerdo con lo que establece el punto 18, inciso b) de la circular CIR-TN-021-2020 del 21 de diciembre de 2020, suscrita por el señor Mauricio Arroyo Rivera, Subtesorero Nacional, se informa que el 29 de diciembre, fueron trasladados a las cuentas en colones y en dólares del Fondo General del Gobierno, las sumas de ₡57.900.000,00 (cincuenta y siete millones novecientos mil colones 00/100) y \$8.600,00 (ocho mil seiscientos dólares 00/100), correspondientes a la recaudación por la venta de bienes y servicios, brindados por la Dirección General del Archivo Nacional, durante el mes de diciembre de 2021. Se anexan los comprobantes de los movimientos realizados desde las cuentas auxiliares de la Junta

Administrativa del Archivo Nacional, hacia las cuentas del Fondo General del Gobierno. **SE TOMA NOTA.**

ARTICULO 15.a: Copia del comunicado por correo electrónico del 20 de diciembre de 2021, del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, dirigido a la señora Guadalupe Gutiérrez Aragón, Jefe del Departamento Financiero Contable del Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ), como es de conocimiento, el 17 de diciembre fue publicado en el Alcance 258 a La Gaceta 243, el noveno presupuesto extraordinario de la República, el que incorpora recursos para la Junta Administrativa del Archivo Nacional. En este sentido, se considera que lo que procede ahora es que la Tesorería Nacional deposite en la cuenta presupuestaria del Archivo Nacional el monto correspondiente, para realizar los pagos tanto de los meses de octubre y noviembre de los contratos de las empresas sistemas Maestros de Información S.A. (Master Lex) y Grupo de Soluciones Informáticas S.A. (GSI) así como para girarle a la Comisión Nacional de Emergencias el monto correspondiente al 3% del superávit libre del 2020. Es preocupante que la Tesorería Nacional se atrase en la realización de este depósito, o no lo lleve a cabo, tomando en consideración que a la fecha ni siquiera ha depositado las cuotas de noviembre y diciembre, situación de la que el departamento a su cargo tiene conocimiento y ha indagado ante esa instancia. El señor Sanabria Vargas, comenta que agradecerá las gestiones que el Departamento Financiero Contable del MCJ, realice, para que se deposite el monto del presupuesto extraordinario a efecto de cumplir en este período con el pago de las obligaciones antes indicadas, se consulta si se ha logrado averiguar con respecto a los depósitos de las cuotas de noviembre y de diciembre de 2021. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 15.b: Copia del comunicado por correo electrónico del 20 de diciembre de 2021, de la señora Yislen Delgado Hernández, Subjefe del Departamento Financiero Contable del Ministerio de Cultura y Juventud, dirigido al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, mediante el que se le informa que están haciendo la solicitud de liberación de cuota ante la Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN), una vez que la DGPN lo liberen la Tesorería Nacional deberá hacer la asignación en la cuenta presupuestaria. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 15.c: Comunicado por correo electrónico del 21 de diciembre de 2021, del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, mediante el que informar que el 17 de diciembre fue publicado en el Alcance 258 del Diario Oficial La Gaceta 243, el noveno presupuesto extraordinario de la República, el cual incorpora recursos para los pagos de las facturas de los meses de noviembre y diciembre de los contratos que la Junta Administrativa del Archivo Nacional que mantiene con las empresas GSI (digitalización de tomos de protocolos) y Sistemas Maestros de Información

(administración de la plataforma INDEX). Lo procedente a continuación, es que se libere la cuota de ese extraordinario por parte de la Dirección General de Presupuesto Nacional y una vez liberada, que la Tesorería Nacional haga la asignación de los fondos en la cuenta presupuestaria de la Junta para proceder a pagar. Según correo electrónico remitido el 20 de diciembre por la señora Yilslen Delgado, Subjefe del Departamento Financiero Contable del Ministerio de Cultura y Juventud, los que realizan el trámite. **SE**

TOMA NOTA. -----

ARTICULO 16: Copia del comunicado por correo electrónico del 28 de diciembre de 2021, del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, dirigido a la señora Marianela Fallas Campos, Gestión de Cobro de la Comisión Nacional de Emergencias (CNE), mediante el que informa que el 27 de diciembre, la Junta Administrativa del Archivo Nacional depositó en la cuenta de la CNE, la suma de ₡2.486.882,38 (dos millones cuatrocientos ochenta y seis mil ochocientos ochenta y dos colones con 38/100), correspondientes al 3% del superávit libre del 2020 más intereses, de acuerdo con el siguiente detalle: 3% sobre el superávit libre ₡2.364.968,27 (dos millones trescientos sesenta y cuatro mil novecientos sesenta y ocho colones con 27/100), intereses por mora ⁽¹⁾ ₡121.914,11 (ciento veintiún mil novecientos catorce colones con 11/100) total ₡2.486.882,38 (dos millones cuatrocientos ochenta y seis mil ochocientos ochenta y dos colones con 38/100). ⁽¹⁾ Los intereses por mora fueron calculados desde el 01 de abril, hasta el 30 de septiembre de 2021, en razón del 10.31% anual, según oficio CNE-URF-GC-034-2021, I Aviso de Prevención de la CNE, del 16 de abril de 2021; no obstante, en vista de que el presupuesto extraordinario en el que se aprobaron estos recursos, fue aprobado por la Asamblea Legislativa y publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 17 de diciembre anterior, ha quedado al descubierto la suma de ₡60.900,00 (sesenta mil novecientos colones 00/100) de intereses, habrá que gestionar en un nuevo presupuesto extraordinario para pagarlos en el 2022. Se adjunta declaración jurada de superávit de la Junta Administrativa, que había sido remitida mediante correo electrónico del 19 de abril de 2021, así como los comprobantes de la transferencia realizada. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 17: Copia del oficio DGAN-DAF-1535-2021 del 16 de diciembre de 2021, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, dirigido al señor Javier Gómez Jiménez, Director General, mediante el que da a conocer el comunicado recibido por correo electrónico el 14 de diciembre de 2021, del señor Mario Redondo Poveda, en el que solicita tramitar la devolución del monto de ₡312.500,00 (trescientos doce mil quinientos colones 00/100) pagados erróneamente, pago que debían acreditarse al Fondo de Garantía Notarial y no a la Junta Administrativa. De acuerdo con los

registros, el monto antes citado fue recibido en la cuenta bancaria mediante depósito 40329454 del 14 de diciembre. Así las cosas, procede la devolución, según el siguiente detalle: monto depositado ¢312.500,00 (trescientos doce mil quinientos colones 00/100), gastos administrativos ¢3.535,14 (tres mil quinientos treinta y cinco colones con 14/100) a reintegrar ¢296.464,86 (doscientos noventa y seis mil cuatrocientos sesenta y cuatro colones con 86/100). Se adjuntan los documentos que respaldan de la solicitud planteada. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 18: Copia del oficio DGAN-DAF-1559-2021 del 22 de diciembre de 2021, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, dirigido al señor Javier Gómez Jiménez, Director General, mediante el que da a conocer el comunicado recibido por correo electrónico el 20 de diciembre de 2021, de la señora Verónica Rivera Jiménez, en el que solicita tramitar la devolución del monto de ¢12.500,00 (doce mil quinientos colones 00/100) pagados erróneamente, en vista de que debían acreditarse al pago del Fondo de Garantía Notarial y no a la Junta Administrativa del Archivo Nacional. De acuerdo con nuestros registros, el monto antes citado fue recibido en la cuenta bancaria mediante depósito 13020044 del 07 de diciembre de 2021. Así las cosas, procede la devolución, según el siguiente detalle: monto depositado ¢12.500,00 (doce mil quinientos colones 00/100), gastos administrativos ¢3.535,14 (tres mil quinientos treinta y cinco colones con 14/100) a reintegrar ¢8.964,86 (ocho mil novecientos sesenta y cuatro colones con 86/100). Se adjuntan los documentos que respaldan de la solicitud planteada. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 19: Copia de la circular DGAN-RH-006-2021 del 03 de diciembre de 2021, suscrita por las señoras Meredith Zúñiga Vargas Asistente, Helen Barquero Durán, Coordinadora ambas de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, con el visto bueno del señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, recibida el 15 de diciembre, mediante el que informan que la Directriz 127-MIDEPLAN-MTSS relacionada con los días de vacaciones de fin y principio de año (2021-2022), publicada en el Diario Oficial La Gaceta 238 del 10 de diciembre de 2021, indica lo siguiente: Artículo 1: Conceder a título de vacaciones a las personas servidoras públicas el 23, 24, 27, 28, 29, 30 y 31 de diciembre de 2021, así como el 3 y 4 de enero de 2022. Lo anterior sin perjuicio de que el Ministerio de Gobernación y Policía, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 6725 del 10 de marzo de 1982, disponga de que los servidores públicos del cantón Central de San José disfruten de la celebración de las festividades cívicas correspondientes. Se les solicita a las Jefaturas informar a esta Oficina Auxiliar, a más tardar al 10 de enero de 2022, los nombres de los colaboradores que se dispondrán a laborar durante las

vacaciones legales, así como de aquellos que presenten incapacidades o situaciones de emergencia que atender en la institución, durante esos días. Esto con la finalidad de realizar los ajustes en los registros correspondientes. Por último, se les recuerda que el día 27 de diciembre de 2021 se realizará la fumigación del edificio, según correo electrónico del 22 de noviembre de 2021 remitido a todas las personas servidoras por el señor Marco Antonio Calderón Delgado, Jefe del Departamento de Conservación. Se insta a tomar las precauciones del caso. Para las personas que deban realizar labores de forma presencial, este día les será rebajado de vacaciones. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 20: Copia de la circular DGAN-RH-007-2021 del 15 de diciembre de 2021, suscrita por las señoras Meredith Zúñiga Vargas Asistente, Helen Barquero Durán, Coordinadora ambas de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, con el visto bueno del señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, mediante el que se informa que se mantienen vigentes las siguientes circulares emitidas por esta Oficina Auxiliar: -----

- Circular DGAN-DAF-RH-01-2017 del 30 de junio de 2017 donde se consideran varios aspectos importantes sobre el tema de las “Vacaciones”, con la finalidad de velar porque se cumplan las disposiciones normativas y administrativas establecidas al respecto. -----

- Circular DGAN-DAF-RH-12-2017 del 31 de octubre de 2017 relacionada con asuntos importantes sobre el fraccionamiento de las vacaciones y del disfrute de medio día de vacaciones. -----

Programación Vacaciones 2022. -----

Por otra parte, se les solicita a las Direcciones y Jefaturas de Departamento su colaboración para que antes del 31 de enero del 2022, se remita a esa Oficina Auxiliar el plan anual de vacaciones. -----

En este apartado, se les recuerda que: -----

1. Las vacaciones solamente podrán ser fraccionadas en tres períodos. -----

2. Deben resguardarse días para el disfrute de los días que se otorgan en Semana Santa del 2022 y los correspondientes para fin de año y principio del (2022-2023). -----

3. Cualquier modificación que se realice deberá contar con el visto bueno de la Jefatura inmediata; y ser comunicado a la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, a fin de realizar los ajustes correspondientes y los respectivos controles. -----

4. Dicha programación debe ser presentada en el formato que se adjunta en el oficio, y debe remitirse en formato Word y PDF (firmado por la Jefatura respectiva). **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 21: Copia del comunicado por correo electrónico del 16 de diciembre de 2021, del señor Adolfo

Barquero Picado, Jefe del Departamento de Tecnologías de Información (DTI), dirigido a las Personas funcionarias, mediante el que informa que la Contraloría General de la República, en la resolución R-DC-17-2020 publicada el 17 de marzo de 2020, comunica sobre la derogación de las “Normas técnicas para la gestión y el control de las Tecnologías de Información” (N-2-2007-CO-DFOE), aprobadas mediante resolución R-CO-26-2007 del 07 de junio de 2007 y publicadas en el Diario Oficial La Gaceta 119 del 21 de junio de 2007. La resolución solicita la construcción e implementación de un nuevo marco de normas en materia de tecnología. En atención a esta solicitud, el Ministerio de Ciencia Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT), recientemente publicó el Marco General de Tecnologías de Información, para que todas las instituciones lo implementen a partir del 01 de enero de 2022. En el caso del Ministerios de Cultura y Juventud e instituciones adscritas, como lo es el Archivo Nacional, se planificará el proceso de implementación del nuevo Marco General de Tecnologías. Se conformó un grupo de trabajo compuesto por los encargados de DTI y trabajarán en los próximos dos años, plazo en el que se espera esté debidamente implementado. Con este comunicado, se cumple el requerimiento de divulgación de esta nueva normativa, que solicita la resolución R-DC-17-2020. Adjunto los documentos relacionados con el Marco General de Tecnologías de Información. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 22: Copia del oficio DGAN-CNSED-370-2021 del 13 de diciembre de 2021, suscrito por la señora Susana Sanz Rodríguez-Palmero Presidente de la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos (CNSED), recibido el 15 de diciembre, dirigido a la señora Sofía Irola Rojas, Coordinadora del Archivo Central, mediante el que comunica el acuerdo 7, tomado en sesión 27-2021 del 19 de noviembre de 2021, por la CNSED en respuesta a la circular DVMA-0822-2021, suscrita por el señor Dennis Portugal Cascante, Viceministro Administrativo del Ministerio de Cultura y Juventud, del 11 de noviembre de 2021 “Elaboración de actas y conformación de expedientes de sesiones de órganos colegiados”, de acuerdo a la Ley 10053 ley para mejorar el Proceso de Control Presupuestario, por medio de la corrección de deficiencias normativas y prácticas de la Administración Pública, publicada en el Diario Oficial La Gaceta 217 del 10 de noviembre del 2021. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 23: Comunicado por correo electrónico del 20 de diciembre de 2021, de la señora Ana Gabriela Mesén Quirós, Abogada de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el que informa que se publicó en el Diario Oficial La Gaceta 244 de esta misma fecha, Fe de erratas a la “ Norma Técnica Nacional NTN-003”.
SE TOMA NOTA. -----

ARTICULO 24: Comunicado por correo electrónico del 22 de diciembre de 2021, de la señora Ana Gabriela

Mesén Quirós, Abogada de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el que informa que se publicó en el Diario Oficial La Gaceta 245 del 21 de diciembre de 2021, en el apartado Poder Ejecutivo “nombramientos de funcionarios del Archivo Nacional”. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 25: Comunicado por correo electrónico del 22 de diciembre de 2021, de la señora Ana Gabriela Mesén Quirós, Abogada de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el que informa que se publicó en el Diario Oficial La Gaceta 246 de esta misma fecha, en el apartado Poder Ejecutivo “nombramientos de funcionarios del Archivo Nacional”. **SE TOMA NOTA.** -----

Al ser las catorce horas con cuarenta y nueve minutos se levanta la sesión. -----

Sr. Dennis Portuguez Cascante

Presidente

Sr. Ramsés Fernández Camacho

Secretario